

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 2 de Tui, número 3612, abierta en la sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del referido tipo de tasación, y podrán hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos exigidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Segunda subasta: A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de junio de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar que la primera, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura, y debiendo, en este caso, los licitadores, consignar el 20 por 100 del mismo.

Tercera subasta: A prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate.

El ejecutante podrá hacer posturas sin previo depósito, en calidad de ceder el remate a un tercero. El remate se hará por partidas separadas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de encontrarse éstos en paradero desconocido.

Dado en Tui a 20 de marzo de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—20.532.

UTRERA

Edicto

Don Rafael Fernández López, actual Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 148/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terrades Martínez del Hoyo, contra don Basilio Romero Martín, doña María García Piña y doña María Dolores Romero García, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas. La primera, por el tipo de tasación, el día 2 de junio de 1998.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de julio de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1998, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Finca urbana. En calle Asturias, número 6, de Utrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 968, folio 105, finca número 14.696.

Tasada pericialmente en la suma de 8.815.000 pesetas.

Finca rústica. Propiedad de doña María García Piña, surte de tierra en el Pago de la Florida, de 2 fanegas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.175, folio 109, finca número 6.496-N.

Tasada pericialmente en la suma de 2.972.000 pesetas.

Dado en Utrera a 11 de febrero de 1998.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaria.—20.581

UTRERA

Edicto

Don Rafael Fernández López, actual Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 221/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Terrades Martínez del Hoyo, contra don Manuel Begines Sánchez y doña Ana Sánchez López, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 1 de junio de 1998.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de julio de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1998, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo

rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Finca rústica. En el término de Los Palacios, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.157, libro 22, folio 91, finca número 16.354. De superficie 2.500 metros cuadrados.

Tasada pericialmente en 450.000 pesetas.

Finca rústica. En el término de Los Palacios, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.019, libro 204, folio 134, finca número 2.106. De superficie 2.475 metros cuadrados.

Tasada pericialmente en 450.000 pesetas.

Finca rústica. En el término de Los Palacios, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.355, libro 268, folio 197, finca número 20.111. De superficie 1.210 metros cuadrados.

Tasada pericialmente en 6.300.000 pesetas.

Dado en Utrera a 11 de febrero de 1998.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaria.—20.673.

UTRERA

Edicto

Don Rafael Fernández López, actual Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 64/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terrades Martínez del Hoyo, contra don Rafael Pulido Serrano y doña Ana Gómez Rosa, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 9 de junio de 1998.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de julio de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1998, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.